



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 7,00	
	Trámite Normal	Trámite urgente
	Precio por día	Precio por día
	U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria		
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua pública	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb		
Líneas de Ribera, etc	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70\$ 490.00	170 \$ 1.190.00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Posesiones veinteañales, etc.	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales	70 \$ 490 00	170 \$ 1 190 00
Asambleas comerciales		
Estados contables (Por cada página)	154 \$ 1 078 00	370 \$ 2 590 00
Listados contables (i or cada pagina)	134 \$ 1.070,00	\$ 2.550,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales	70 \$ 400.00	170 ¢ 1 100 00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos generales		
Avisos generales	70 490,00	170 \$ 1.190,00
FIENDLAREC V CERARATAC (Hooks of 21 /12 /2 01 F)		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)	6 42.00	
Boletines Oficiales		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100\$ 700,00	
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados.	10\$ 70,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20 \$ 140,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



Edición N° 21.240 Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 356 del 26/5/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE JOSÉ ALBERTO CORIMAYO.	8
N° 357 del 26/5/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE RAMÓN ALFREDO ANCIETA.	9
N° 358 del 26/05/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE HERNÁN ROGELIO CABANA GUITIÁN.	9
N° 359 del 26/5/2022 – M.G.D.H.yT. – OTORGA BENEFICIO "RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS". SRA. PASTORA MORENO Y SR. LUIS MARCELO CRUZ.	10
N° 360 del 26/5/2022 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA ESC. MARÍA CELESTE BRIZUELA WILDE, COMO TITULAR AL REGISTRO NOTARIAL N° 37 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SALTA.	11
N° 361 del 26/5/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ROCÍO GUADALUPE MIRANDA.	12
N° 362 del 26/5/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE MATÍAS ROBERTO CALVO.	13
N° 363 del 26/5/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE AMADO CAMILO AVILES.	14
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 422 del 24/5/2022 – C.ADM.GOB. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 141/22. DEJA SIN EFECTO PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL SR. RODOLFO HERALDO JONES. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. NÉSTOR SERGIO LANDOLFI. (VER ANEXO)	15
N° 423 del 24/05/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y EL DR. DAVID SAHAD. (VER ANEXO)	16
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 367 D del 24/5/2022 - M.Inf ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLE - MATRÍCULA 11.913 DEL DEPARTAMENTO CERRILLOS PARA SU RESERVA COMO ESPACIO DE USO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	17
N° 368 D del 24/05/2022 – M.Inf. – ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLE – MATRÍCULA 158.967 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL PARA SU RESERVA COMO ESPACIO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	18
N° 369 D del 24/05/2022 - M.Inf ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLE - MATRÍCULA 6.558 DE DEPARTAMENTO LA CALDERA PARA SU RESERVA COMO ESPACIO DE USO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	19
N° 370 D del 26/5/2022 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 124 D/22 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). ACEPTA RENUNCIA SRA. MARIA DEL MILAGRO GARCIA ZAVALETA. JUBILACIÓN ORDINARIA. (VER ANEXO)	20
N° 371 D del 26/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VERONICA ELSIRA VILLALOVOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 372 D del 26/5/2022 - M.S.P ACEPTA RENUNCIA. SRA. ROSAURA ARAPA. BENEFICIO JUBILATORIO.	22
N° 373 D del 26/05/2022 - M.S.P DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 398/22. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN SRA. SARA RAYMUNDA BURGOS, COMO GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL LA UNIÓN.	22
N° 374 D del 26/05/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. PRESENTACIÓN GLADYS VAZQUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	23
N° 375 D del 26/05/2022 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 125 D/22 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA ROSA MITRE DE NICOLEA. JUBILACIÓN ORDINARIA. (VER ANEXO)	24
N° 376 D del 26/05/2022 - M.S.P ACEPTA RENUNCIA. SR. MIGUEL ANGEL CARRAL. RETIRO	24

BO

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	
N° 377 D del 26/05/2022 - M.S.P ACEPTA RENUNCIA. SRA. SARA ESTELA LOPEZ. BENI JUBILATORIO.	EFICIO 25
\mbox{N}° 378 D del 26/05/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCI. SRA. MARGARITA SANTOS GALVAN. BENIJUBILATORIO.	EFICIO 26
N° 379 D del 26/05/2022 – M.S.P. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 65/21. EXCLUYE DEL ANEXO SRTA. SARA VALLEJO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ORÁN.	A LA 27
N° 380 D del 26/5/2022 - M.S.P MODIFICA PARCIALMENTE ARTÍCULO 1° DE LA DEC ADMINISTRATIVA N° 348/21. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL LIC. ALEJANDRO MA SANGARI, COMO GERENTE SANITARIO DEL HOSPITAL DR. JOAQUÍN CORBALÁN DE ROSARIO DE LI DESIGNA AL DR. FACUNDO NICOLÁS ROMERO CARRASCOSA EN EL MISMO CARGO.	ANUEL
$\rm N^{\circ}$ 381 D del 26/5/2022 - M.S.P ACEPTA RENUNCIA. SR. HECTOR ARNALDO DIAZ. BENIJUBILATORIO.	EFICIO 28
N° 382 D del 26/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JOSE ALFREDO GOMEZ GARCIA. BENI JUBILATORIO.	EFICIO 29
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 386 del 26/05/2022 – M.E.C.C.y T. – SUSPENDE PROCESO ELECTORAL PARA LA INTEGRACIÓ MIEMBROS DE LA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA. RESOLUCIÓN N° 208/2022.	ÓN DE 30
N° 476 del 10/05/2022 – M.G.D.H.yT. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SUBSECRETAR INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS. (VER ANEXO)	RÍA DE 31
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 8 DEL 16/05/2022 COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL (VER ANEXO)	32
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE SALTA Nº 15/22	33
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE SALTA Nº 16/22	34
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE SALTA Nº 17/22	34
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 203/2022	35
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 204/2022	36
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MUNICIPALIDAD EL POTRERO – N° 1/2022 (VER ANEXO)	36
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA - Nº 24/2022	37
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 13/2022	37
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 12/2022	38
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 11/2022	38
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 10/2022	39
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – Nº 9/2022	39
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – Nº 8/2022	39
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3978/22	40
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3980/22	40
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Nº 9/22 - UCEPE	41

CONTRATACIONES ABREVIADAS

BO

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22835/2022	41
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA Nº 3/2022	42
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 11/2022	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22834/2022	43
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-29793/2022-0	43
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-89426/2021-0	44
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
CANISAR, ALICIA DEL VALLE – EXPTE. N° EXP – 742885/21	46
MERILES CABELLO ARIEL - EXPTE. N° EXC 4690/20	46
HOYOS, CARMEN - EXPTE. N° 52342/21	46
COPPA, DANIEL ANTONIO – EXPTE. N° 751139/21	47
MAMANI, PATRONA; MAMANI, CIRILO – EXPTE. N° 665.298/19	47
GUERRERO GALARZA, EMILIO – EXPTE. N° 8038/21	48
CABANA, HECTOR BERNARDO - EXPTE. Nº 736624/21	48
LATORRE, NORA AMALIA – EXPTE. N° 743218/21	48
GUANTAY, JULIO FRANCISCO – EXPTE. N° 741344/21	49
BENITO ROBERTO LOPEZ Y/O ROBERTO LOPEZ - EXPTE. N° 705602/20	49
MOYANO SARAVIA, GUILLERMO HUGO – EXPTE. N° 737298/21	49
LUNA , JOSE JAVIER - EXPTE. N° 753640/21	50
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 681609/19	50
POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 49093/19	51
POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° EXC 4229/19	52
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PLASENCIA, MIGUEL ANTONIO VS. DARAN ARMANDO WALTER - DARAN LUIS FRANCISCO Y OTROS - EXPTE. N° 24.020/21	52
PINO, MARÍA ELVIRA C/ARCE, JORGE ARMANDO Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE TITULAR REGISTRAL – EXPTE. N° 6699/18	53
MORENO, MARIA EMMA C/GORETTA DE CAPASSO, LAURA MARCELINA, CAPASSO MARIO GUILLERMO – EXPTE. N° 625353/18	53
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ROJAS ZULEMA DEL VALLE EXPTE. EXP-52915/22 - TARTAGAL	54
MIRANDA, SERGIO RAMON EXPTE. N° EXP – 772822/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	54

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

NIEVA, CELINA ESTER- EXPTE- N° 769.143/22	55
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CANNA INVESTMENT SA	58
GRUPO ELIAS SASU	59
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN SA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	60
ALTOS DE TRES CERRITOS SA	60
CENESA SA	61
SANATORIO MODELO SA	62
MONTE CARMELO SOCIEDAD ANÓNIMA	62
AVISOS COMERCIALES	
GRUPO COLOME SA	63
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB ATLÉTICO BARRIO NORTE – SALVADOR MAZZA	66
ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	66
CLUB ATLÉTICO PEÑAROL	67
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.217 DE FECHA 25/04/202 HT MINERIA SA	67
DE LA EDICIÓN Nº 21.237 DE FECHA 24/05/2022	68
DE LA EDICIÓN Nº 21.232 DE FECHA 16/05/2022 – SALTA TEXTIL SRL	68
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 27/5/2022	69



Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECRETOS

SALTA, 26 de Mayo de 2022

DECRETO N° 356 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0020002-43940/2022-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente José Alberto Corimayo; y, CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de medicamentos para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial):

Que de las constancias de autos surge que el paciente Corimayo ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Unidad de Sindicatura Interna la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° es a Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente José Alberto Corimayo, D.N.I. N° 46.533.486, por la suma de pesos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con1 dieciocho centavos (\$ 79.489,18), destinado a cubrir el costo de medicamentos, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 -Prestaciones Médicas-, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivase.

SÁENZ - Esteban - López Morillo

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041694



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 26 de Mayo de 2022

DECRETO N° 357 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100261-40933/2020-Cde. 3.

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Ramón Alfredo Ancieta; y, CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de medicamentos para la mencionada paciente;

Que, el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial):

Que de las constancias de autos surge que el paciente Ancieta, ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Jurídico del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente Ramón Alfredo Ancieta, D.N.I Nº 26.612.988, por la suma de pesos un millón doscientos once mil cuatrocientas (\$ 1.211.400,00), destinado a cubrir el costo de medicamentos, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Esteban - López Morillo

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041695

SALTA, 26 de Mayo de 2022

DECRETO N° 358
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Expediente N° 0100317-56155/2021-Corresponde 2

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Hernán Rogelio Cabana Guitián; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el pago de estudio médico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Cabana Guitián ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Otórgase subsidio al paciente Hernán Rogelio Cabana Guitián, D.N.I. Nº 36.047.896, por la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos (\$ 256.692,00), destinado a cubrir el pago de estudio médico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá implarse al Curso de Acción: 081013000500 Trasplantes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Esteban - López Morillo

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041696

SALTA, 26 de Mayo de 2022

DECRETO N° 359
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Expediente N° 30277-192498/2021-0.-

VISTO la Ley N° 7278 y sus modificatorias, mediante la cual se creó el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se otorgue el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" del fallecido Veterano de Guerra, señor Luis Beltrán Cruz, a favor de la señora Pastora Moreno, en su carácter de cónyuge supérstite, y del señor Luis Marcelo Cruz, en su carácter de hijo mayor con discapacidad;

Que lo solicitado tiene encuadre legal en los artículos 2° inciso a) y b), y 3° de la Ley N° 7278, modificada por las Leyes N° 7355 y N° 7617;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a la señora Pastora Moreno, D.N.I. N° 10.300.589, en su carácter de cónyuge supérstite, y al señor Luis Marcelo Cruz, D.N.I. N° 23.862.989, en su carácter de hijo mayor con discapacidad, ambos derechohabientes del Veterano de Guerra fallecido, señor Luis Beltrán Cruz, D.N.I. N° 8.424.594, en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría General de la Gobernación, arbítrese a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el artículo 1º del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 – Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercido vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Villada - López Morillo

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041700

SALTA, 26 de Mayo de 2022

DECRETO N° 360

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expte. N° 41-103743/2022

VISTO la solicitud de la Escribana María Celeste Brizuela Wilde de otorgamiento de un Registro Notarial; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido, el haber cumplido los 10 (diez) años de adjunción, conforme lo dispuesto por el artículo 2°,.inc. b) del Decreto Reglamentario N° 2582/2000 de la Ley N° 6486, y los demás requisitos establecidos en esta última;



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, mediante Acta N° 2468, de fecha 6 de abril de 2022, verificó que se haya dado cumplimiento con las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias establecidas por la normativa aplicable al presente caso;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4° de la Ley N° 6486,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Desígnase a la Escribana María Celeste Brizuela Wilde, D.N.I. N° 25.069.488, como titular del Registro Notarial N° 37 con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Villada - López Morillo

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041702

SALTA, 26 de Mayo de 2022

DECRETO N° 361 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expediente N° 261-191150/2021- Cde. 3.-

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Rocío Guadalupe Miranda; y, CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de soporte nutricional enteral domiciliario, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2021 al 31 de agosto 2021 para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Miranda ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Jurídico del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Nº 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio a la paciente Rocío Guadalupe Miranda, D.N.I. Nº 45.850.946, por la suma de pesos ciento veinticuatro mil trescientos cincuenta y uno con veintiocho centavos (\$ 124.351,28), destinado a cubrir el pago de soporte nutricional enteral domiciliario, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081033000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Esteban - López Morillo

Fechas de publicación: 30/05/2022

OP N°: SA100041703

SALTA, 26 de Mayo de 2022

DECRETO N° 362 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-122053/2014- Corresponde 1

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Matías Roberto Calvo; y, **CONSIDERANDO**:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cirugía para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos mediante el otorgamiento de subsidios para su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial):

Que de las constancias de autos surge que el paciente Calvo ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Otórgase subsidio al paciente Matías Roberto Calvo, D.N.I. Nº 36.127.870, por la suma de pesos ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$ 124.752,94), destinado a cubrir el costo de cirugía debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Esteban - López Morillo

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041697

SALTA, 26 de Mayo de 2022

DECRETO N° 363 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-123086/2021-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Amado Camilo Aviles; y, **CONSIDERANDO**:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cirugía, para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Aviles, ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

BO

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente Amado Camilo Aviles, D.N.I. Nº 17.950.116, por la suma de pesos ciento sesenta y un mil cuarenta y dos con setenta y siete centavos (\$ 161.042,77) destinado a cubrir el costo de cirugía, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 - Prestaciones Médicas -, Cuenta Objeto: 415123. Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente, decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Esteban - López Morillo

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041698

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 24 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 422 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020002-99883/2022-0

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Delegación Casa de Salta;

у,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que conforme la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Heraldo Jones obrante a fs. 2, resulta necesario contratar un reemplazante para desempeñar dichas funciones:

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274, y por los Decretos N° 13/19 y N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la prórroga del contrato de servicios celebrado con el Sr. Rodolfo Heraldo Jones D.N.I. N° 11.802.685, y aprobado mediante Decisión Administrativa N° 141/22, a partir del 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el contrato de servicios suscripto con el Sr. Néstor Sergio Landolfi D.N.I. N° 11.632.185 que forma parte de la presente, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida que corresponda de la Jurisdicción y C.A. de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041673

SALTA, 24 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 423 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110011-198133/2021.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar el Contrato de Consultaría suscripto entre la Secretaría de Ingresos Públicos, representado por el Cr. Diego Dorigato Manero y el Dr. David Saha; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. David Saha prestará asesoramiento en materia jurídica a la Provincia y a los Entes Residuales del Instituto Provincial de Seguro, del Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social y del Ex Banco Provincial de Salta, todos en liquidación, teniendo a su cargo la representación de dichos entes y de la Provincia ante los tribunales u organismos públicos de la Provincia de Tucumán y Santiago del Estero, en los casos que expresamente se le encomienden:

Que se encuentran verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 80 de la Ley Nº 8.072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia, y artículo 110 del Decreto Reglamentario Nº 1319/2018;

Que los organismos técnicos competentes y servicios jurídicos correspondientes han tomado la intervención previa que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.274 y sus modificatorias, y lo establecido en el artículo 2, inciso 2 del Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Consultoría suscripto entre la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, representado por el **Cr. DIEGO LUIS DORIGATO MAÑERO** y el **DR. DAVID SAHAD, D.N.I. N° 18.596.291**, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos - Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041674

RESOLUCIONES DELEGADAS



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 24 de Mayo de 2022

RESOLUCION DELEGADA Nº 367 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. Nº 18-28954/13-1001 Cde.

VISTO la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta; y, CONSIDERANDO:

Que el señor Ignacio López, DNI N° 25.801.116, quien actúa por sí y en calidad de apoderado de los señores Alberto López, Miriam Noemí Lastre, María Mercedes López Lastre y Clara Cecilia Zunino Singh (fs. 10/11), presentó oferta de donación de una superficie de 4.121,79 m², del inmueble identificado como Matricula N° 11.913 del Departamento Cerrillos;

Que la fracción ofrecida fue reservada como "espacio de uso institucional" en los términos de la Ley de Catastro N° 2.308 (original N° 1.030), en el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo de la urbanización "LAS HUELLAS", tramitado por ante la Dirección General de Inmuebles bajo N° 001956;

Que en ejercicio de sus competencias, a fs. 12/17 y 25/29, obra la intervención del Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles y de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, a través de las cuales consideraron oportuno dar continuidad al trámite de aceptación de donación respectivo;

Que a fs. 31/31 vta., mediante Dictamen N° 709/21, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete, recomendando continuar el trámite para el dictado del instrumento legal de aceptación de la donación correspondiente;

Que a fs. 34/36, 48/49 y 63/63 vta., mediante Dictámenes N° 389/22, 565/22 y 1005/22, rolan las intervenciones de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de los artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972, modificado por Decreto N° 333/1986, artículo 9° inciso d) de Decreto N° 1.682/2019 y el Decreto N° 308/2022;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia de Sata por parte de los señores Ignacio Javier López Latre, D.N.I. N° 25.801.116; Alberto López, D.N.I. N° 7.257.445; Miriam Noemí Latre, D.N.I. N° 10.581.056; María Mercedes López Latre, D.N.I. N° 24.453.416 y Natalia Verónica Peralta, D.N.I. N° 25.186.627, de una superficie de 4.121,79 m², del inmueble identificado como Matrícula N° 11.913 del Departamento Cerrillos, conforme a la fracción individualizada en Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 001956 de la Dirección General de Inmuebles, para su reserva como "espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º. – Agradecer a los señores Ignacio Javier López Latre, Albero López, Miriam Noemí Latre, María Mercedes López Latre y Natalia Verónica Peralta la donación efectuada, que redundará en beneficie de la comunidad.

ARTÍCULO 3°. – Dar intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y registro de la transferencia de dominio operada conforme artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control; y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 6° del Decreto Ley N° 705/1957.



Camacho

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041676

SALTA, 24 de Mayo de 2022

RESOLUCION DELEGADA Nº 368 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 18-32511/15-1001 Cde.

VISTO la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta; y, CONSIDERANDO:

Que la señora Blanca del Valle Peiró (fs. 03), presentó oferta de donación del espacio de uso institucional de la superficie de 5.721,53 m² Dara el proyecto urbanístico denominado "Tierra Mía", que se desarrolla en el inmueble identificado con Matrícula N° 158.967 del Departamento Capital;

Que a fs. 48/49 la Sra. Blanca del Valle Peiró, como titular del inmueble Matrícula N° 158.967 y en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Tierra Mía, realiza la donación de 394,55 m² con destino al Pozo de Agua N° 1 y Pozo de Agua N° 2, los que oportunamente serán afectados a la empresa prestadora de servicio de agua en la Provincia de Salta;

Que la fracción reservada como "espacio de uso institucional" en los términos de la Ley de Catastro N° 2.308 (original N° 1.030), en el Plano de Mensura y Loteo N° 018260 tramitado ante la Dirección General de Inmuebles y aprobado por Resolución Delegada N° 680/21 del Ministerio de Infraestructura, es una superficie de 6.116,08 m² del inmueble de mayor extensión identificado con Matricula N° 158.967 del Departamento Capital;

Que en ejercicio de las competencias asignadas por Decretos Nros. 1.407/06, 127/20 y 844/21, la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado dependiente de la Secretaría de Tierras y Bienes, consideró oportuno dar continuidad al trámite de aceptación de la donación correspondiente;

Que a fs. 26, mediante Dictamen N° 750/21, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aceptación de la donación respectiva;

Por ello, en el marco de los artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972 modificado por Decreto N° 333/1986, artículo 9° inciso d) de Decreto N° 1.682/2019 y el Decreto N° 308/2022,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por parte de la señora Blanca del Valle Peiró, D.N.I. Nº 11.943.607, de una superficie de 6.116,08 m² del inmueble de mayor extensión identificado con Matricula Nº 158.967 del Departamento Capital, conforme fracciones individualizadas en Plano de Mensura y Loteo Nº 018260 de la Dirección General de Inmuebles, para su reserva como "espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la señora Blanca del Valle Peiró la donación efectuada, que

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 3°. – Dar intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y registro de la transferencia de dominio operada conforme artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041677

SALTA, 24 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 369 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 18-37349/19-1

VISTO la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta; y, CONSIDERANDO:

Que el señor Héctor D'Andrea en nombre propio y en representación de la firma Jardín Celestial S.R.L. (fs. 21/57), presentó oferta de donación del espacio de uso institucional para el proyecto urbanístico denominado "El Durazno", que se desarrolla en el inmueble identificado con Matrícula N° 6.558 del Departamento de La Caldera;

Que la fracción ofrecida en donación, en el inmueble identificado con Matrícula N° 6.558 del Departamento de La Caldera para ser reservada como "espacio de uso institucional" en los términos de la Ley de Catastro N° 2.308 (original N° 1.030). conforme Plano de Mensura para Unificación, Desmembramiento y Loteo N° 1.164 tramitado ante la Dirección General de Inmuebles y aprobado por Resolución Delegada N° 646/21 del Ministerio de Infraestructura es de una superficie de 4.329,52 m² ubicada en la Manzana 94, Parcela 1 del Loteo El Durazno 1° y 2° Etapa; otra, fracción de 3.463,56 m² ubicada en la Manzana 110, Parcela 3 y 333,71 m² pertenecen a la Manzana 108, Parcela 2 del Loteo Los Duraznos 4a Etapa, que tomadas en su conjunto hacen un total de 8.126,79 m², lo que representa un 3,05% de total de la superficie;

Que en ejercicio de las competencias asignadas por los Decretos Nros. 1.407/06, 127/20 y 844/21, la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado dependiente de la Secretaría de Tierras y Bienes, considera oportuno dar continuidad al trámite de aceptación de la donación correspondiente;

Que a fs. 60, mediante Dictamen N° 106/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aceptación de la donación respectiva;

Por ello, en el marco de los artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972 modificado por Decreto N° 333/1986, artículo 9° inciso d) de Decreto N° 1.682/2019 y del Decreto N° 308/2022;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ARTÍCULO 1º Aceptar la donación a favor de la Provincia de Salta, por parte del señor Héctor D'Andrea, D.N.I. Nº 17.796.103 y firma Jardín Celestial S.R.L., CUIT Nº 30–71157214–3, de una superficie de 4.329,52 m² ubicada en la Manzana 94, Parcela 1 del Loteo El Durazno 1º y 2º Etapa, otra fracción de 3.463,56 m² ubicada en la Manzana 110, Parcela 3 y 333,71 m² que pertenecen a la Manzana 108, Parcela 2 del Loteo Los Duraznos 4a Etapa, del inmueble de mayor extensión identificado con Matricula Nº 6.558 del Departamento de La Caldera, conforme fracciones individualizadas en Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo Nº 1.164 de la Dirección General de Inmuebles, para su reserva como "espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al señor Héctor D'Andrea y a la empresa Jardín Celestial S.R.L., la donación efectuada, que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 3°. – Dar intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y registro de la transferencia de dominio operada conforme artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041678

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 370 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 390/22 – código 74

VISTO que por Resolución N° 124 D/22, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora MARIA DEL MILAGRO GARCIA ZAVALETA, como agente de planta permanente del citado organismo, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s 7.694 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatoria N° 1.575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°.– Aprobar la Resolución N° 124 D/22, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia de la señora MARIA DEL MILAGRO GARCIA ZAVALETA, D.N.I. N° 11.538.249.



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ARTICULO 2º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2022
OP N°: SA100041679

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 371 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 62052/22 – código 197

VISTO la renuncia presentada por la señora VERONICA ELSIRA VILLALOVOS, D.N.I N° 14.787.113, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de marzo de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242714787113441, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de marzo de 2.022 la renuncia de la señora VERONICA ELSIRA VILLALOVOS, D.N.I N° 14.787.113, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 9, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Ramon Carrillo" de Iruya del Ministerio del Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora VILLALOVOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/05/2022

OP N°: SA100041680



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 372 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. Nº 64059/22-código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora ROSAURA ARAPA, D.N.I Nº 13.415.704, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de marzo de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y.

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242713415704141, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES):

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 09);

Que la agente cumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso,(fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 16 de marzo de 2.022, la renuncia de la señora ROSAURA ARAPA, D.N.I Nº 13.415.704, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 - N° de Orden 600, del Decreto N° 3.602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/05/2022

OP N°: SA100041681

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 373 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 948/21 Código 298.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se solicita la designación de la señora Sara Reymunda Burgos; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que por Decisión Administrativa N° 398/22 se procede a designar a la mencionada agente en el cargo de Gerente Administrativo de La Unión a partir de la fecha de toma de posesión;

Que de acuerdo a lo ordenado por la señora Secretaria de Gestión Administrativa a pie de fs. 28 vta. corresponde dejar establecido que la vigencia de dicha designación es a partir del 01 de Enero del 2022;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Dejar establecido que la vigencia de la designación como Gerente Administrativo del Hospital La Unión dispuesta por Decisión Administrativa Nº 398/22 de la señora SARA RAYMUNDA BURGOS DNI. Nº 11.080.388, es con vigencia al 01 de Enero del 2.022.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/05/2022

OP N°: SA100041682

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 374 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la renuncia presentada por la Sra. PRESENTACION GLADYS VAZQUEZ, D.N.I N° 12.701.658, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de diciembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Nº 15-0-0769586-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aceptar con vigencia al 16 de diciembre de 2021, la renuncia de la Sra.

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

PRESENTACION GLADYS VAZQUEZ, D.N.I N° 12.701.658, al Cargo: Promotor de Salud – Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 353.47, del Decreto 1034/96, creado por Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. VAZQUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban
Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041683

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 375 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 391/22 - código 74

VISTO que por Resolución N° 125 D/22, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora MARIA ROSA MITRE DE NICOLEA, como agente de planta permanente del citado organismo, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s 7.694 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatoria N° 1.575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Aprobar la Resolución N° 125 D/22, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia de la señora MARIA ROSA MITRE DE NICOLEA, D.N.I N° 11.475.516.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban		
	VER ANEXO	
Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041684		

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 376 D

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 35218/22-código 191

VISTO la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL CARRAL, D.N.I Nº 12.617.174, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de febrero de 2.022, por acogerse al retiro transitorio por invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado a través del Expediente N° 0242312617174951, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 08 y 10);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado; y aconseja que en virtud de los previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica para la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 2.022, la renuncia del señor MIGUEL ANGEL CARRAL, D.N.I N° 12.617.174, al Cargo: Chofer, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5 – N° de Orden: 110, del Decreto 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º. – El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

mear, publicar errer boretin orielar y arenivar.
Esteban
Fechas de publicación: 30/05/2022 OP №: SA100041685
SALTA 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 377 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 53925/22 – código 194

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

VISTO la renuncia presentada por la señora SARA ESTELA LOPEZ. D.N.I N° 12.354.268, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoategui" de Coronel Moldes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de febrero de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 02427235426879741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 02 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 21 de febrero de 2.022, la renuncia de la señora SARA ESTELA LOPEZ. D.N.I N° 12.354.268, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden: 1, del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 2.556/02, dependiente del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoátegui" de Coronel Moldes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora LOPEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041686

SALTA, 26 de Mayo de 2022

Esteban

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 378 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 56763/22 – código 123

VISTO la renuncia presentada por la señora MARGARITA SANTOS GALVAN, D.N.I N° 14.792.293, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray del Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de marzo de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0884735-0-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 02 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de marzo de 2022, la renuncia de la señora MARGARITA SANTOS GALVAN, D.N.I N° 14.792.293, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 2, N° de Orden: 30, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GALVAN no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/05/2022

OP Nº: SA100041687

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 379 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 157062/21 Código 321- Cpde. 2

VISTO la Decisión Administrativa Nº 65/21

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se prorroga los contratos de servicios de agentes varios;

Que de acuerdo a lo informado a fs. 3 por el jefe de Programa Enfermería del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, dejó de prestar servicios en el mencionado nosocomio desde el mes de septiembre del 2020;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 30 de septiembre del 2020, excluir del anexo de la Decisión

SALTA, 26 de Mayo de 2022

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Administrativa N° 65 a la señorita SARA VALLEJO DNI. N° 33.883.388, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041688	Estebar	
	de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041688	

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 380 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 108282/21 Código 321.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se solicita la designación del doctor Facundo Nicolás Romero Carrascosa; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa Nº 348/21 se procede a designar al mencionado profesional en el cargo de Gerente Sanitario del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma a partir de la fecha de toma de posesión:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal corresponde dejar establecido que la vigencia de dicha designación es a partir del 20 de mayo del 2021;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 348/21, dejando establecido que con vigencia al 19 de mayo del 2.021, se deja sin efecto la designación del licenciado ALEJANDRO MANUEL SANGARI DNI. Nº 23.202.804, como Gerente Sanitario del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la vigencia de la designación como Gerente Sanitario del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma dispuesta por Decisión Administrativa N° 348/21 del doctor FACUNDO NICOLÁS ROMERO CARRASCOSA DNI. N° 33.661.307, es con vigencia al 20 de mayo del 2.021.

RTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Bol	etín Oficial y archivar.
	Esteban
	Fechas de publicación: 30/05/2022 OP №: SA100041689
	SALTA. 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 381 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 56209/22 - código 127

VISTO la renuncia presentada por el señor HECTOR ARNALDO DIAZ, D.N.I. Nº

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

11.460.810, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Angastaco del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de noviembre de 2.020, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242011460810741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 11 de noviembre de 2.020, la renuncia del señor HECTOR ARNALDO DIAZ, D.N.I. N° 11.460.810, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden: 20, del Decreto N° 623/06, dependiente del Hospital de Angastaco del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el señor DIAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041690

SALTA, 26 de Mayo de 2022

Esteban

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 382 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 13698/22-código 369

VISTO la renuncia presentada por el señor JOSE ALFREDO GOMEZ GARCIA, D.N.I Nº 12.409.105, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de enero de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio Nº 14-0-0806565-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni

BO

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 11);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 19 de enero de 2.022, la renuncia del señor JOSE ALFREDO GOMEZ GARCIA, D.N.I N° 12.409.105, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4 – N° de Orden 137, del Decreto N° 2.734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el señor GOMEZ GARCIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041691

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN Nº 386 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120148-11344/2022-0

VISTO el tratamiento legislativo del proyecto de modificación del Capítulo V de la Ley N° 6830 (modificada por Ley N° 7189) sobre la constitución y funcionamiento de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de abril de 2022, mediante Resolución Ministerial N° 208/2022, se convocó a elecciones de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para el período 2022 – 2025;

Que por expediente N° 90-30992/22 se presentó un proyecto de ley que dio inicio a un proceso legislativo tendiente a modificar el Capítulo V de la Ley N° 6830 (modificada por Ley N° 7189) y que, en caso de ser aprobado cambiaría la cantidad de cargos a elegir como miembros integrantes, y transformaría la organización de la actual Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que, teniendo en cuenta este tratamiento legislativo, se considera conveniente

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

postergar por el plazo de dos meses, a partir de la presente resolución, el proceso electoral en marcha a fin de poder, en su caso, adecuar el mismo a una nueva disposición normativa;

Que se debe deja establecido que las etapas desarrolladas hasta la fecha, se consideran cumplidas y precluidas y las que se encuentran en curso, conservan su plena validez legal y eficacia;

Que han tomado debida intervención los órganos técnicos competentes no encontrando objeción en para la emisión de la presente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 22° de la Ley N° 8.171;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Suspender a partir de la emisión de la presente el proceso electoral para la integración de miembros de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dispuesto mediante Resolución Nº 208/2022, por el plazo de dos (2) meses, en mérito a las razones expresadas en el considerando. –

ARTÍCULO 2º. – Establecer que las etapas finalizadas hasta la fecha de emisión de la presente se consideran cumplidas y precluidas; y aquellas que se encuentran en curso conservan su plena validez legal y eficacia.

ARTÍCULO 3°. – Disponer que en caso de que se promulgue una norma modificatoria del Capítulo V de la Ley N° 6830 (modificada por Ley N° 7189) con anterioridad al plazo establecido en el artículo precedente, las etapas del proceso sin concluir se reiniciarán a partir de la fecha de entrada en vigencia de la norma.

ARTÍCULO 4°. – Disponer que una vez que se reinicie el plazo contemplado en la presente, se establecerá un nuevo cronograma a fin de dar cumplimiento con el proceso electoral.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cánepa - Arancibia

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041675

SALTA, 10 de Mayo de 2022

RESOLUCION Nº 476

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030054-89932/2022-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada:

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

la Oficina de Calidad de los Servicios:

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2022 OP N°: SA100041668

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 16 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN Nº 8 COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL

Expte. N° 411-61241/2022-0

VISTO el Convenio marco de colaboración suscripto entre la Coordinación Interministerial de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y la Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Argentina (FLACSO), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Convenio persigue la formación de funcionarios y equipos técnicos del Ejecutivo Provincial y más específicamente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación en la diplomatura superior en desarrollo local, territorial y economía social, que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) dictara en el corriente año;

Que, en ese contexto, el Gobierno de la Provincia de Salta a través de la Coordinación -Interministerial, firma dicho convenio marco que tendrá por objeto implementar acciones tendientes a desarrollar proyectos de carácter académico, científico y cultural de interés común a través de la articulación de ambas instituciones;

Que, atento al punto N° 8 del acuerdo especifico firmado por ambas instituciones, la Coordinación Interministerial de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, sujeto a disponibilidad presupuestaria y conforme cronograma de pago de la provincia, compromete realizar el pago correspondiente a FLACSO en concepto de realización del Posgrado para aquellos/as empleados/as y funcionarios/as propuestos y/o seleccionados por la mencionada Coordinación;

Que, en mérito a lo normado en Resolución Nro. 16/21 art. 1, inc. k), dictada por el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, queda facultada a otorgar subsidios y/o ayudas económicas debidamente justificadas, con destino a Fundaciones, ONG y demás instituciones de similares características que cuenten con personería jurídica. La Coordinación de Enlace y Relaciones

BO

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Políticas de la Gobernación podrá disponer que la entrega de subsidios y/o ayudas económicas sea realizada por otras jurisdicciones;

Que, la Coordinación Interministerial conforme surge de Resolución Nro. 191/21 de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, se encuentra legitimada a suscribir el Convenio precitado. A su vez, en los términos de Resolución Nro. 40/22 la Lic. se encuentra autorizada a gestionar las autorizaciones requeridas en el marco de lo dispuesto en Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación han tomado la intervención previa que le compete;

POR ELLO:

LA COORDINADORA INTERMINISTERIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Convenio marco de colaboración suscripto entre LA Coordinación Interministerial de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede Argentina (FLACSO).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas del período 2022.

ARTÍCULO 3º. - Registrese, Comuniquese, Publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

Masmut

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 - 00005204 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 6,825.00 OP N°: 100094387

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/22.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4229 – TAMBOR DE TACUARÍ LOC. CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 31.834.244,12.

Garantía de oferta exigida: \$ 318.342,45 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 28/06/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días. Valor del Pliego: \$ 3.200.

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Lugar de Adquisición del pliego: Coordinacion Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009717

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022

Importe: \$ 4,900.00 OP N°: 100094192

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/22.

Objeto: CUBIERTA SOBRE PLAYÓN DEPORTIVO EN ESC. Nº 5045 - SENADO PROVINCIAL - LOC. LA CALDERA - DPTO. LA CALDERA - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 21.256.439,68

Garantía de Oferta Exigida: \$ 212.564,40 (1 % del presupuesto oficial).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

Fecha y Lugar de Apertura: 28/06/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días. Valor del Pliego: \$ 2.125.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009717

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022

Importe: \$ 4,900.00 **OP N°**: 100094191

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Ejercicio

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 17/22.

Objeto: REFACCIÓN EN ESC. Nº 4650 - SANTA TERESA DE JESÚS LOC. PUCARÁ - SAN

CARLOS- DPTO. SAN CARLOS- PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 37.981.465,67.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 379.814,70 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 28/06/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entrada de

UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días. Valor del Pliego: \$ 3.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero Nº 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009717

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100094190

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 203/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) HELADERA. Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100171-15197/2022-0.

Destino: Banco de Sangre del Hospital Pdte. Juan Domingo Perón de Tartagal.

Fecha de Apertura: 07/06/2022 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

BO

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Valor al cobro: 0012 - 00005227 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100094464

LICITACIÓN PÚBLICA N° 204/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) ESPECTROFOTÓMETRO Y UN (1) MICROSCOPIO BINOCULAR

(LICITACIÓN N° 439/21 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100189-1567/2021-0.

Destino: Servicio de Laboratorio del Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de lo

Cobres.

Fecha de Apertura: 07/06/2022 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00005226 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 1,190.00

op N°: 1,190.00

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/2022 MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Municipalidad de El Potrero.

Obra: REFACCIÓN GENERAL Y AMPLIACIÓN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EL

POTRERO - 1ª ETAPA.

Expediente: Expte. N° 125 – 218952 – 2021.

Localidad: El Potrero Municipio: El Potrero

Departamento: Rosario de La Frontera

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 - Ley N° 8.072

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: lunes 13 de junio de 2022 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Municipalidad de El Potrero - Localidad El Potrero - Departamento

Rosario de La Frontera Provincia de Salta **Plazo de Ejecución**: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto Tope: \$ 9.599.133,89 (pesos nueve millones quinientos noventa y nueve mil

ciento treinta y tres con 89/100).

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil)

Consulta y Venta de Pliegos: entre los días miércoles 01 de junio de 2022 y el viernes 03 de

junio de 2022 hasta horas 14:00 en la Municipalidad de El Potrero.

Dr. Carlos Mur Reynaga, INTENDENTE

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 - 00009875 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100094468

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 24/2022 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple: N° 24/2022. **Expte**. **N°**: 0140050-267720/2021-0.

Adquisición de: Bien de Uso: (01) termotanque eléctrico con capacidad de 80 litros, destinado a la Unidad Carcelaria N° 7 - Cerrillos, dependiente del SPPS. Pedido N° 2.191/2021.

Disposición: N° 619/22 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: CE y BA SRL por un monto total de pesos sesenta y cuatro mil quinientos

once con 00/100 (\$ 64.511,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00009854 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 **OP N°**: 100094425

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 13/2022 SECTOR COMPRAS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 13/2022 compra de elementos de limpieza con destino a distintas dependencias de la Cámara de



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Diputados - con encuadre en el artículo 14° de la Ley Nº 8.072/18 - Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto Nº 1.319/18 - resolvió adjudicar a las firmas JOSE A. CHAGRA y MAS BRILLO; según Resolución Nº 74 de fecha 23 de mayo de 2022.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00009849 Fechas de publicación: 30/05/2022 **Importe: \$** 490.00

OP N°: 100094411

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 12/2022 **SECTOR COMPRAS** CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple Nº 12/2022 compra de útiles y artículos de librería para la Cámara de Diputados - con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 - Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 - resolvió adjudicar a la firmas SAN PABLO y HERSAPEL; según Resolución N° 73 de fecha 23 de mayo de 2022.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00009849 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 490.00 **OP N°:** 100094410

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 11/2022 SECTOR COMPRAS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple Nº 11/2022, compra y provisión de materiales de construcción para la Cámara de Diputados de Salta, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 - Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto Nº 1.319/18 - resolvió adjudicar a la firma MEJIA DANIEL ANTONIO; según Resolución N° 72/2022 de fecha de 23 de Mayo de 2022.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00009849 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 **OP N°:** 100094409



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2022 SECTOR COMPRAS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 10/2022, arreglo de tren delantero para vehículo oficial de la Cámara de Diputados, – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma JORDAN GONZALO; según Resolución N° 71/2022 de fecha de 23 de Mayo de 2022.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00009849 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094408

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 9/2022 SECTOR COMPRAS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 9/2022 – Compra de elementos de computación e informática para distintas oficinas de la Cámara de Diputados, – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma NETCO SRL; según Resolución N° 56 de fecha 28 de abril de 2022.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00009849 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094407

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 8/2022 SECTOR COMPRAS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 8/2022 provisión de artículos varios de electricidad para acondicionamiento y arreglo de diferentes sectores de la Cámara de Diputados, – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma TECNOFER; según Resolución N° 53 de fecha 26 de



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

abril de 2022.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTRO Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00009849 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 **OP N°:** 100094406

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3978/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 07/06/2022, horas: 10:30, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON MODALIDAD PRESTACIONAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO Y JUECES DE PAZ DEL PODER JUDICIAL, EXPTE. ADM 3978/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia 4671, 2º piso. Of. 3.018.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00009847 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094404

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3980/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

REPARACIÓN DEL AUTOMÓVIL RENAULT SYMBOL KTP 869 DE LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8072, para el día 07/06/2022, horas: 11:00, destinada a la reparación del automóvil Renault Symbol KTP 869 de la Escuela de la Magistratura, Expte. ADM 3980/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00009846 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100094403

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 9/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos. Resol-2020-1024-APN-ME y Modificatorias, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple 9/22.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN ESC. N° 4.247 - MARÍA DEL ROSARIO DE SAN NICOLÁS - LOC. FCA. AGUAS MUERTAS - RIVADAVIA BANDA SUR - DPTO. RIVADAVIA-PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 7.738.235,44.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 21/06/2022 partir de horas 10:30 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 21/06/2022/22, por Mesa de Entradas de UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, de esta ciudad

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 800.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009834 Fechas de publicación: 30/05/2022, 31/05/2022

Importe: \$ 980.00 **OP N°:** 100094391

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. Nº 22835/22 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de fusibles y seccionadores para planta El Aguay.

Expte. N°: 22835/22. Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 24/05/2022.

Proveedor: ROVI SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Mayo de 2022.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00005230 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 1,190.00 **OP N°:** 100094490

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA Nº 3/2022 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inciso i) Ley N° 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-103956/2022-0.

Medicamentos no incluidos en Compra Abierta con destino a División Farmacia – Departamento Sanidad para internos alojados en Unidad Carcelaria N° 1.

Disposición: N° 589/22 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: CARRASCO MARIA SUSANA: por un importe de pesos treinta y tres mil

sesenta y ocho con 32/100 (\$ 33.068,32).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00009854 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 **OP N°:** 100094426

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE

VENTILACIÓN Y DESODORIZACIÓN. **Expediente Nº**: Expte. 130–388/22.

Fecha de Apertura: 06/06/22 - Horas: 10:30.

Horario de Atención: de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 - Edificio Anexo Norte 1° piso o vía e-mail a <u>ofertas@mpublico.gov.ar</u>.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258000/8400, Int. 8.112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones/.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00005212 **Fechas de publicación:** 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 **OP N°**: 100094423

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. Nº 22834/2022 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo 416 para trabajos de encausamiento en río Usuri .

Expte. N°: 22834/2022.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 23/05/2022.

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Mayo de 2022.

Pardo, ABOGADA - JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00005211 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100094422

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-29793/2022-0

Serrano Espelta María Soledad DNI N° 17.791.300 y Sucesores de Espelta Elda María, LC N° 3.071218 gestionan la subdivisión proporcional del riego que poseía el catastro de origen N° 7925 del Dpto. Cerrillos (riego de 182,1288 ha de carácter permanente), entre sus dos matrículas resultantes vigentes y rurales N° 12807 y 12808 del Dpto. Cerrillos, respectivamente quedando cada una con 91,0644 ha con una dotación de 47,80881 lt/seg., con. aguas a derivar del río Toro margen izquierda, con carácter permanente.

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Mayo de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00009823

Fechas de publicación: 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022

Importe: \$ 2,450.00 **OP N°:** 100094377

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-89426/2021-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 70/2022 del día 17/05/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Rosario en la zona entre las Coordenadas: Y = $3538111.86 \times 27239498$; Y= $3538502.70 \times 239762.19 \times 3539272.93 \times 238477.43 \times 23539010.54 \times 238295.59$ del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Mayo de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00009824 Fechas de publicación: 27/05/2022, 30/05/2022

Importe: \$ 980.00 **OP N°:** 100094378

Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta





Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: "CANISAR, ALICIA DEL VALLE – SUCESORIO", EXPTE. Nº EXP – 742885/21, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de la causante Alicia del Valle Canisar, DNI Nº 10.451.119, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 23 de Mayo de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009857 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094429

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, Dra. Patricia Ines Rahmer, Secretaría de la Dra. Maria Del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: "MERILES CABELLO ARIEL POR SUCESORIO EXPTE. N° EXC 4690/20", ordena citar por edicto publicado por 1 (un día), en el diario de publicaciones oficiales, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, del Sr. Meriles Cabello Ariel DNI N° 95.048.261, para que acrediten dentro de los treinta días conforme lo establece el art. 2340 del CCyC, – 2° párrafo. JOAQUÍN V. GONZALEZ, SALTA, 17 de Mayo de 2022.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009855 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 **OP N°:** 100094427

La Dra. Griselda Nieto Jueza Civil y Comercial Común de Primera Nominación, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Alvarado Secretario – Circuncipción Tartagal, en los autos caratulados: "HOYOS CARMEN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 52342/21", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a que todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del causante Hoyos Carmen DNI N° 3.569.459 ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 09 de Abril de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009850 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094414

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "COPPA, DANIEL ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 751139/21", ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Sr. Daniel Antonio Coppa, DNI N° 14.695.113). SALTA, 29 de Abril de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009848 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100094405

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "MAMANI, PATRONA; MAMANI, CIRILO S/SUCESORIO – EXPTE. N°. 665.298/19". ORDENAR: la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 2 de Febrero de 2021.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009844 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 **OP N°:** 100094401

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. Maria Eugenia Ulivarri, Jueza de 1ª instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial Norte-Circunscripción Orán. Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: "GUERRERO GALARZA, EMILIO (CAUSANTE) POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 8038/21", ordena que se cite por edicto que se publicará por 1(un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. ORÁN, 10 de Mayo de 2022.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009842 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094399

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: "CABANA, HECTOR BERNARDO S/SUCESORIO – EXPEDIENTE Nº 736624/21", CÍTESE, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Héctor Bernardo Cabana DNI N° 12.121.526 para que dentro de los 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza; Dra. Marcela Ruiz Alvarez, Secretaria.

SALTA, 17 de Mayo de 2022.

Dra. Marcela A Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009841 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094398

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en el Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4671, en los autos caratulados: "LATORRE, NORA AMALIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° 743218/21, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 05 de Mayo de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00009839 Fechas de publicación: 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100094396

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Araujo, María José, en autos caratulados: "GUANTAY, JULIO FRANCISCO POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 741344/21", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Julio Francisco Guantay DNI Nº 18.563.510, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza – Dra. Araujo, María José. Secretaria.

SALTA, 9 de Marzo de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009835 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100094392

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10m. Nom., a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en autos caratulados: "BENITO ROBERTO LOPEZ Y/O ROBERTO LOPEZ EXPTE. N° 705602/20", CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. Benito Roberto Lopez y/o Roberto Lopez, DNI N° 8.160.602, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). SECRETARÍA, 23 de Mayo del 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009830 Fechas de publicación: 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022

Importo: \$ 1,470.00

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100094386

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I) de Primera Instancia lo Civil y Comercial – 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "MOYANO

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SARAVIA, GUILLERMO HUGO POR SUCESORIO" – EXPTE. Nº 737298/21, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC).

SALTA, 16 de Mayo de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009829 Fechas de publicación: 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100094383

La Dra. Fernanda Diez Barrantes Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "LUNA, JOSE JAVIER POR SUCESORIO – EXPTE. N° 753640/21", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del CPCC).

SALTA, de Abril de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009805 Fechas de publicación: 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100094344

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPEDIENTE EXPTE. Nº 681609/19

Remate Judicial sin base - Peugeot Partner 1.6 siniestrada.

El día martes 31 de mayo de 2022, a horas 17:30, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Klix, en autos caratulados: "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CHOCOBAR ROSANA SILVINA; YAPURA JUAN MARCELO S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 681609/19". Remataré: sin base y al contado, un automotor siniestrado, Dominio AB842MH, marca Peugeot Partner 1.6., Sedan 5 puertas, motor Peugeot N° 10DBWH0020253, chasis Peugeot N° 8ADGJN6ACJG513228, 2017 siendo rematado el



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, el vehículo a rematar se encuentra siniestrada, volcada consultar hora y el lugar de visita con el martillero actuante. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, comisión de ley 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero, (monotributo). Tel. 0387-154577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO MP Nº 008

Factura de contado: 0011 - 00009811 Fechas de publicación: 27/05/2022, 30/05/2022

Importe: \$ 980.00 OP N°: 100094351

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPTE. Nº 49093/19

Judicial con base - Peugeot 208 Active 1.5 sin funcionar.

El día martes 31 de mayo de 2022, a horas 16:45, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta Capital, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, a cargo de la Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados: "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CABRERA JAVIER FEDERICO Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE. N° 49093/19". Remataré: con la base de \$ 320.000,00, correspondiendo la misma a las 2/3 partes de la valuación realizada de acuerdo al estado del bien, un automotor, dominio AB515HU marca Peugeot 208 Active 1.5., sedan 5 puertas, motor Peugeot N° 10DBSZ0033280, chasis Peugeot N° 936CLYFZ0HB055199, año 2017 siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, el mismo se encuentra sin funcionar sin saber los desperfectos que pudieran existir, pudiendo ser revisado a partir de hs 16:00 en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta capital. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el Acta de remate (art. 592) dentro de la jurisdicción del Juzgado (art. 40 CPCyC) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tales a los estrados del Tribunal (art. 592 y 41 CPCyC). Condiciones de Venta: pago 30 % del precio, dentro de los 5 cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo en cuenta del Banco Macro SA Suc. Tartagal y a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593), entrega del bien previo pago total. Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Los interesados en participar de la subasta, deberán cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. **Nota**: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. <u>Informes</u>: Sergio Alonso, Martillero, (monotributo). Tel. 0387-154577863.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00009806 Fechas de publicación: 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022 Importe: \$ 2,625.00

OP N°: 100094346

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° EXC 4229/19

Judicial con base, Peugeot 2008, Allure 1.6 año 2016.

El día martes 31 de mayo de 2022, a horas 17:15, en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta Capital, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Lab. de Personas y Familia 1ª Nominacion del Distrito Judicial Sur J.V. Gonsalez, a cargo de la Dra. Patricia Rahmer, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Mandaza, en autos caratulados "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RUIZ SILVIA YESICA S/EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE. N° EXC 4229/19". Remataré: con la base de \$ 930.000,00, correspondiendo la misma a las 2/3 partes de la valuación realizada de acuerdo al estado del bien, un automotor, dominio AA743ZI, marca Peugeot 2008 Allure 1.6, sedan 5 puertas, motor Peugeot N° 10DG090026128, chasis Peugeot N° 9936CMNFP0HB024821, año 2016, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta capital. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro de la jurisdicción del Juzgado (art. 40 CPCyC) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tales a los estrados del Tribunal (art. 592 y 41 CPCyC). Condiciones de Venta: pago 30 % del precio, dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo en cuenta del Banco Macro SA y a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. Entrega del bien previo pago total. Sellado: 1,25 % Comisión de ley 10 % abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Los interesados en participar de la subasta deberán cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. <u>Informes</u>: Sergio Alonso, Martillero, (monotributo) Tel. 0387-154577863.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00009788

Fechas de publicación: 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022

Importe: \$ 9,450.00 OP N°: 100094306

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez -Juez- del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. Garcia, en los autos caratulados: "PLASENCIA, MIGUEL ANTONIO VS. DARAN ARMANDO WALTER - DARAN LUIS FRANCISCO - DARAN SERAFINA LINA - DARAN CARLOS

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONCEPCION – DARAN BLANCA ETELVINA – DARAN CRISPINA ELVA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 24.020/21", cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los herederos de los Sres. Crispina Elva, Luis Francisco, Serafina Lina, Blanca Etelvina, Carlos Concepción y Armando Walter, todos de apellido Darán y a toda otra persona se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado como Catastro N° 297, Sección B, Manzana 130, Parcela 23 ubicado en Coronel Vidt N° 893 de esta ciudad, de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 20 de Mayo de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009861 2. 01/06/2022. 02/06/2022. 03/06/2022

Fechas de publicación: 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022 Importe: \$ 2.450.00

OP N°: 100094432

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación – Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. María Victoria Nesteruk Carabajal sito en calle Egues esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: "PINO MARÍA ELVIRA C/ARCE, JORGE ARMANDO Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE TITULAR REGISTRAL – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° 6699/18. Citar a los presuntos herederos de Jorge Armando Orce, mediante edictos que serán publicados por (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que, dentro del plazo de 10 (diez) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio – Fdo.: Dra. Catalina Gallo Pulo –Jueza– Dra. María Victoria Nesteruk Carabajal – Secretaria–

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 28 de Abril de 2022.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009853

Fechas de publicación: 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100094421

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, sito en Avda. Bolivia y Houssay, en los autos caratulados: "MORENO MARIA EMMA C/GORETTA DE CAPASSO, LAURA MARCELINA; CAPASSO MARIO GUILLERMO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 625353/18", cita y emplaza por el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación del presente, a los herederos del Sr. Mario Guillermo Capasso, DNI N° 7.240.796, para que

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del CPCC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Salta. **SALTA**. 19 de Mayo del año 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009787 Fechas de publicación: 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100094303

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez en los autos caratulados: "ROJAS ZULEMA DEL VALLE POR QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP-52915/22", ordena la publicación de edictos por el término de 5 (circo) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de Zulema Del Valle Rojas, DNI 16.656.327, domicilio calle 25 de Mayo s/N° Fortín Dragones, Dpto. San Martín, provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el 30 de mayo de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi N° 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal; los días jueves y viernes de 9 a 12:30 horas. 5) FIJAR el 21 de Julio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2022 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 265 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.894,00.

TARTAGAL, 27 de Abril de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005203

Fechas de publicación: 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022

Importe: \$ 3,955.00 OP N°: 100094384

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, Secretaria, en autos caratulados: "MIRANDA, SERGIO RAMON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 772822/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Sergio Ramón Miranda, DNI Nº 25.571.116 con domicilio real declarado en calle Juana Manuela Gorriti, B° Floresta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de junio de 2022, o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de agosto de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 5 de octubre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN José Antonio del Valle Soria, con domicilio en calle Balcarce N° 175 oficina 117, primer piso, edificio Mirador del Tineo, de esta ciudad y como días y horario de atención de lunes a jueves de 08:30 a 12:30 horas. **SALTA**, 23 de Mayo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005191

Fechas de publicación: 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022

Importe: \$ 5,162.50 OP N°: 100094319

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños (Juez), del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ciociano, en los autos caratulados: "NIEVA, CELINA ESTER POR CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. N° 769.143/22, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 2 de Mayo de 2022 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Celina Ester Nieva, DNI N° 6.535.421, con domicilio real en Av. San Martín 1565 y domicilio procesal en calle 20 de Febrero 473, oficina N° 5, ambos de esta ciudad. 2) Hacer saber que se ha sido designado como Síndico titular al CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en Mza. 530, casa 14, B° Universidad Católica, de esta ciudad. 3) Que el Síndico atenderá al público en el domicilio de calle Martín Cornejo N° 267, los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas; estableciéndose el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900, tanto para pedidos de verificación presentados a la Sindicatura como a los tramitados por vía incidental. 4) FIJAR el día 26 de Julio de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura. 5) FIJAR el día 09



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de Agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la formulación de impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ. 6) FIJAR el día 06 de Septiembre de 2022 o el siguiente día hábil si fuera éste feriado, para la presentación del Informe Individual de los créditos y el 17 de Octubre de 2022 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). 7) Establecer el vencimiento del Período de Exclusividad para el día 27 de febrero de 2023 o el siguiente día hábil si el mismo fuese feriado. Fdo. Dr. Pablo Muiños (Juez) – Dr. Leandro Ciociano (Secretario). SALTA, de Mayo de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dr. Leandro A. Ciociano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009755

Fechas de publicación: 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022

Importe: \$ 5,950.00 OP N°: 100094256







Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CANNA INVESTMENT SA

Por escritura pública N° 80 de fecha 02 de marzo de 2022, se constituyó la sociedad anónima denominada CANNA INVESTMENT SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle General Güemes N° 842 de esta ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Socios: 1) Facundo Puló Rauch, DNI N° 27.973.832, CUIT/CUIL N° 20–27973832–3, argentino, nacido el 16/07/80, profesión: escribano, manifiesta ser soltero sin unión convivencial inscripta, con domicilio en calle General Güemes N° 842 de esta ciudad de Salta; 2) Ignacio Martin Irigaray, DNI N° 20.567.827, CUIT/CUIL 20–20567827–2, argentino, nacido el 17/11/68, profesión: abogado, divorciado de sus primeras nupcias de Daniela Lucia Portino González, sentencia de fecha 12/02/19 autos: "IRIGARAY, IGNACIO MARTIN C/PORTINO GONZÁLEZ, DANIELA LUCIA S/DIVORCIO – EXPEDIENTE N° 36510/2018", tramitado por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 12, y sin unión convivencial inscripta, con domicilio en calle Salguero N° 2.244, piso primero, departamento B de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tiene por objeto efectuar inversiones, por cuenta propia, asociada a terceros, o mediante la constitución de nuevas sociedades y/o la adquisición de participaciones en otras sociedades ya existentes o a crearse, dentro del país o en el extranjero, la administración de los bienes en los que se invierta, la percepción de sus frutos, y el ejercicio de todos los derechos políticos y económicos que correspondan en dichas participaciones.

Capital: el capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil), acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Suscripción e Integración: Facundo Puló Rauch, suscribe 66.667 acciones e integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo e Ignacio Martín Irigaray suscribe 33.333 acciones; y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción de la presente.

Administración: la administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres Ejercicios. En caso de existir pluralidad de directores titulares, en la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Administradores: Presidente: Facundo Puló Rauch Presidente y Director Titular e Ignacio Martín Irigaray Vicepresidente y Director Suplente, ambos constituyen domicilio especial en calle General Güemes N° 842 de esta ciudad de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00009890 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 3,360.00

OP N°: 100094492

GRUPO ELIAS SASU

- 1) Socios: Gorbal, Elias Mussi, DNI N° 17.455.135, CUIL 23-17455135-9, argentino, casado en primeras nupcias con Echazu Siria, Margarita del Valle, DNI 23.855.654, nacido el 10/08/1965, comerciante, con domicilio en Remedios de Escalada N° 426- Barrio Villa Saavedra Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta,
- 2) Denominación: GRUPO ELIAS SASU.
- 3) Fecha de Constitución: 27 de octubre de 2021.
- **4) Domicilio**: jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina, fijando sedes social en España N° 278 (Esquina España y Cornejo), Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta.
- 5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: ventas al por menor en supermercado y ventas de mercaderías en general, polis rubros, comercios no especializados. Exportación e importación de productos relacionados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.
- **6) Capital Social**: el capital social es de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil), representado por 160 (ciento sesenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.– (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. **Suscripción**: el socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Gorbal, Elías Mussi, suscribe la cantidad de 160 (ciento sesenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000.–) valores nominales cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración**: el capital social se integra en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario y el saldo en un plazo de 2 (dos) años contados desde la fecha constitución de la sociedad.
- 7) Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 3 (tres) miembros. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Designar como Administrador Titular: Al. Gorbal, Elías Mussi, DNI 17.455.135, CUIL 23-17455135-9, constituyendo domicilio especial en Av. Casiano Casas N° 99 de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta; Designar como Administradores Suplentes: 1) al Sr. Gorbal, Ángel Ezequiel, argentino, DNI 38.213.604, CUIL 20-38213604-8, mayor de edad, fecha de nacimiento 21/02/1994, estado civil soltero, comerciante, con domicilio legal en calle Bolivia N° 1190- barrio Lugones de la localidad de Tartagal, provincia de Salta, constituyendo domicilio especial en calle Avda. Casiano Casas N° 99 de lo localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta; 2) al Sr. Gorbal, Juan Nicolás, argentino, DNI N° 40.525.166, CUIL 20-40525166-4, mayor de edad, fecha de nacimiento 11/04/1997, estado civil soltero, comerciante, con domicilio legal en calle Bolivia N° 1190barrio Lugones de la localidad de Tartagal, provincia de Salta, constituyendo domicilio especial en calle Avda. Casiano Casas N° 99 de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Salta.

- 8) Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por los socios.
- 9) Órgano De Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.
- 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009833 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 1,890.00 OP N°: 100094390

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN SA - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Convócase a los Sres. accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **10 DE JUNIO DE 2022** a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:15 horas, en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad de S.R. de la Nueva Orán, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexas e informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31/12/2021.
- 3) Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el plazo de 1 año.
- 6) Elección del Director único.

Nota: Sres. accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 06 de junio de 2022 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad de SR de la Nva. Orán de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Gustavo A. Angel, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00009838

Fechas de publicación: 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022 Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100094395

ALTOS DE TRES CERRITOS SA

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), convócase a los señores accionistas de ALTOS DE TRES

B)

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CERRITOS SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en calle Lavalle N° 75 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, el día Jueves 21/06/22 a horas 16:00 en primera convocatoria y a horas 17:00 del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Aceptación de renuncia a la presidencia.
- Rendición de cuentas del mandato saliente.
- Determinación del número de miembros del directorio.
- Designación de nuevas autoridades.
- Distribución y aceptación de cargos.
- Modificación de sede social.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Ma. Soledad Cantarero, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009836

Fechas de publicación: 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022

Importe: \$ 2,450.00 OP N°: 100094393

CENESA SA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **14 DE JUNIO DE 2022** a las 12:30 horas, en la sede social, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, planillas anexas y notas de los estados contables correspondientes al Ejercicio económico N° 29 cerrado el 31/12/2021.
- 3) Aprobación de la gestión y asignación de honorarios del Directorio.
- 4) Designación de autoridades.
- 5) Situación de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio 2021 según la normativa vigente.

El Directorio.

Dr. Carlos A. Gianzanti, PRESIDENTE - Nicolas Gianzanti, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009802

Fechas de publicación: 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022

Importe: \$ 2,450.00 OP N°: 100094335

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SANATORIO MODELO SA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), Sanatorio Modelo SA convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (la "AGO"), que se celebrará el 21 DE JUNIO DE 2022 a horas 9:30 en primera convocatoria y a las 10:30 horas del mismo día en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en el domicilio de calle Córdoba Nº 295, segundo piso de la ciudad de Salta, provincia de del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO juntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondiente a los Ejercicios cerrados el y 31/01/2019, 31/01/2020 y 31/01/2021.
- 3) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS, para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia, hasta tres días hábiles antes de su realización 21 de junio de 2022 inclusive), (i.1) al domicilio legal de la sociedad sito en calle Mitre Nº 478 de la ciudad Salta, o (i.2) al correo electrónico de la sociedad: Josefina josefina@smodelo.com.ar para el supuesto de no poder materializarse la AGO en modo presencial, en cuyo caso la AGO se concretará en el modo virtual a través de la plataforma Zoom, el mismo día y hora fijados para la convocatoria, recibiendo los socios, con antelación, en los correos electrónicos que deberán denunciar, las respectivas IP y clave para poder incorporarse a la reunión (art. 158 inc. a Cod. Civil y Comercial), (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis María Canelada, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00009799

Fechas de publicación: 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022 **Importe:** \$ 12,950.00

OP N°: 100094331

MONTE CARMELO SOCIEDAD ANÓNIMA

El directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el DÍA 7 DE JUNIO DE 2022 a horas 10:00, en la sede de la institución sita en calle J.M. Lequizamón N° 953 de la ciudad de Salta a fin de tratar el

Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 26 y 27 finalizados el 31 de Julio de 2020 y 31 de Julio de 2021 respectivamente.
- 2) Tratamiento de las utilidades y retribución de los honorarios a los directores.
- 3) Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos Ejercicios.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicente Carlos Casares, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009790

Fechas de publicación: 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022

Importe: \$ 2,450.00 OP N°: 100094310

AVISOS COMERCIALES

GRUPO COLOMÉ SA - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO E INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 63 de fecha 06/11/2020 los accionistas de Grupo Colomé SA resolvieron lo siguiente: Primero: modificación y reforma del artículo décimo tercero del Estatuto social quedando redactada la misma de la siguiente manera: "Artículo Décimo Tercero: la sociedad prescinde de este instituto, y para el supuesto que la ley vigente oblique a su designación, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular nombrado por la Asamblea, que también deberá elegir un Síndico suplente y por igual término que el titular. Durarán en sus funciones tres Ejercicios y serán reelegibles, su remuneración será fijada por la Asamblea"; Segundo: designaron los miembros del directorio y del síndico por el término de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Bernardo Miguel Jarabroviski, DNI N° 13.624.187, CUIT N° 20-13624187-8; Director titular y vicepresidente: Bernardo Américo Cornejo, DNI N° 21.310.450, CUIT N° 20-21310450-1; Director Titular: Américo Atilio Cornejo, DNI N° 4.515.268, CUIT N° 20-04515268-6; Director Titular: Marcelo Slonimsky, DNI N° 20.695.951, CUIT N° 20-20695951-8; Director Suplente: Christoph Jakob Ehrbar, nacionalidad suiza, Pasaporte N° X3158639; <u>Director suplente</u>: Ariel Hernando Culasso, DNI N° 27.376.891, CUIT N° 20-27376891-3; Síndico Titular: Juana Regina Wlosko, DNI N° 10.355.006, CUIT N° 27-10355006-3; y <u>Síndico Suplente</u>: Eugenio Agustín Martinez Espeche, DNI N° 27.973.883, CUIT N° 20-27.973.883-8; quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en ruta provincial 53, kilómetro 20, departamento Molinos de la provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009837 Fechas de publicación: 30/05/2022



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 672.00 OP N°: 100094394





Edición N° 21.240

Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO BARRIO NORTE - SALVADOR MAZZA

La Comisión Directiva del Club Atlético Barrio Norte Personería Jurídica Expte. Nº 54-10.192/09- Res. Nº 119/09 de la localidad de Profesor Salvador Mazza - provincia de Salta, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a Inspección General Personería Jurídica, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para todos los socios, el día **27 DE MAYO DEL 2022**, a las 21:00 horas en las instalaciones de nuestra entidad, donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Junta Directiva: elecciones de: presidente y vicepresidente, tesorero y secretario, por el período de dos años.
- 2) Elección de vocales titulares y suplentes.
- 3) Elección de delegados.

Nota: tendrán derecho a voto todos los socios inscriptos hasta el día de las elecciones

Reinaldo Aguirre, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009859 Fechas de publicación: 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022

Importe: \$ 2,100.00 OP N°: 100094431

ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

La Asociación Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva – Orán PJ N° 638/11, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto social convoca a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día domingo **26 DE JUNIO 2022** a partir de la 10:00 horas en nuestra sede social sito en calle Laprida N° 122 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de un presidente de Asamblea.
- 2) Elección de un secretario de Acta.
- 3) Elección entre los presentes de dos socios para refrendar el Acta.
- 4) Consideración, Aprobación o Modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultado, Informe del Órgano de Fiscalización y Balance General del período que va del 01/01/2018 al 31/12/2018 01/01/2019 al 31/12/2019 01/01/2020 al 31/12/2020.
- 5) Actualización de la cuota societaria de socios.
- 6) Renovación de autoridades (designación de Junta Electoral).

Nota: transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Marcelo Cruz, PRESIDENTE - Gabriela Delgado, SECRETARIA



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00009852 Fechas de publicación: 30/05/2022 Importe: \$ 420.00

OP N°: 100094420

CLUB ATLÉTICO PEÑAROL

El Club Atlético Peñarol convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo en nuestras instalaciones de calle Anzoategui N° 113 de la ciudad de Salta, el día miércoles **15 DE JUNIO** de Cte. año a horas 8:30, con treinta minutos de tolerancia, para tratar los siguientes puntos;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.
- 2) Aprobación Memoria y Balance General de los Ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 3) Renovación de Comisión Directiva.

SALTA, 26 de Mayo de 2022.

Juan E. Barragán, PRESIDENTE - Leonardo R. Jaime, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009851 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 420.00 OP N°: 100094419

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN Nº 21.217 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022 HT MINERIA SA

SECCIÓN COMERCIAL - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES OP N° 100093558

· Páginas 40-42

Donde dice

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: se establece como fecha de cierre de ejercicio el 31 de abril de cada año.

Debe decir

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: se establece como fecha de cierre de ejercicio el 30 de abril de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009892 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100094494



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DE LA EDICIÓN Nº 21.237 DE FECHA 24/05/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS
DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 410
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Pág. N° 23
 OP N° 100041605

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor NAHUEL, NAZARENO RUÍZ, personal temporario, a partir de la techa de toma...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor NAHUEL, NAZARENO RUÍZ, personal temporario, a partir de la **fecha** de toma...

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 411 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Pág. N° 24
 OP N° 100041614

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 1°) Que mediante Decisión Administrativa N° 337/20 se designó al diado profesional...

Debe Decir:

(Párrafo 1°) Que mediante Decisión Administrativa N° 337/20 se designó al citado profesional...

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar la renuncia... del Ministerio de Pnducción y Desarrollo Sustentable,... **Debe Decir:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia... del Ministerio de **Producción** y Desarrollo Sustentable...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011229 Fechas de publicación: 30/05/2022 Sin cargo

OP N°: 100094449

DE LA EDICIÓN Nº 21.232 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA TEXTIL SRL SECCIÓN COMERCIAL – AVISO – CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD OP N° 100094086

• Página 60

Donde dice:

"Órgano de Administración: la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, el gerente durará en el cargo hasta que la Asamblea de socios le revoque el mandato. Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. Designar como Administrador Titular: a la Sra. Mercedes Cornejo Costas, DNI N° 24.138.375, constituyendo domicilio especial en Santiago del Estero N° 374 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y como Administrador Suplente: a la Sra. Sol Martinez Cornejo Costas, DNI Nº 43.640.800, constituyendo domicilio especial en la sede de la sociedad."

Debe decir:

"Órgano de Administración: la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto a la Sra. Mercedes Cornejo Costas, el gerente durará en el cargo hasta que la Asamblea de socios le revogue el mandato. Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. Designar como Gerente: a la Sra. Mercedes Cornejo Costas, DNI N° 24.138.375, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Santiago del Estero N° 374 de la ciudad de Salta, provincia de Salta."

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009862 Fechas de publicación: 30/05/2022

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100094433

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 3.223.295,61 Recaudación del día: 27/5/2022 \$ 31.325,00 Total recaudado a la fecha \$ 3.254.620,61

Fechas de publicación: 30/05/2022

Sin cargo **OP N°:** 100094495



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, lunes 30 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°. – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar